

FRENOS DE DISCO EN BICICLETAS DE CARRETERA

Según como se indica en la Circular FETRI Nº 2/2016. En su artículo 5.2:

“Los frenos de disco aún no se pueden implementar, hasta que la UCI los apruebe para todas las competiciones, con una previsión de Enero de 2017.”

Así como también se indica en el comunicado de la comisión delegada de la RFEC, publicado el 3 de Mayo de 2016.

“La comisión delegada de la RFEC ha acordado en su reunión de hoy, martes 3 de mayo de 2016, recordar la prohibición del uso de frenos de disco en las pruebas de competición de carretera, en concordancia con el título 2 del reglamento UCI.”

Las competiciones certificadas por la Federación Aragonesa de Triatlón, son competiciones adscritas al Reglamento de Competiciones en vigor de la Federación Española de Triatlón y este a su vez adscrito al de la Unión Ciclista Internacional, como se indica en el Reglamento de competiciones edición 2016 (Artículo 5.2).

Sirva este comunicado como recordatorio de la prohibición del uso de frenos de disco en competiciones certificadas por la Federación Aragonesa de Triatlón, independientemente del carácter popular de la misma e independientemente de la convivencia en la misma salida de bicicletas de montaña (permitidos los frenos de disco) y bicicletas de carretera.

